

OBSERVACIONES II SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019 "REFORMA, ACTUALIZACIÓN, RENOVACION, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ACTUALES ESPACIOS ALEDAÑOS A LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE PALACIOS PRECIADO"



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019

2 mensajes

CONSTRUCOL SOSTENIBLE <construcolsostenible@gmail.com>
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

20 de diciembre de 2019, 11:59

CORDIAL SALUDO,

ENVÍO LO REVERENCIADO.

--

UNIÓN TEMPORAL UPTC 027
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Representante Legal
(8) 7468138

 **OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR A PARTICIPANTES - INVITACIÓN 027.pdf**
421K

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>
Para: alex eduardo rojas figueroa <alex.rojas@uptc.edu.co>

26 de diciembre de 2019, 12:39

----- Forwarded message -----

De: **CONSTRUCOL SOSTENIBLE** <construcolsostenible@gmail.com>
Date: vie., 20 dic. 2019 a las 11:59
Subject: OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019
To: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

CORDIAL SALUDO,

ENVÍO LO REVERENCIADO.

--

UNIÓN TEMPORAL UPTC 027
JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Representante Legal
(8) 7468138

 **OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR A PARTICIPANTES - INVITACIÓN 027.pdf**
421K

Tunja, 20 de diciembre de 2019

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Avenida Central del Norte 39-115

Tunja

Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2019

El suscrito JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.182.662, actuando en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL UPTC 027**, me permito realizar las siguientes observaciones a las propuestas presentadas por los demás participantes:

**PROPONENTE: SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA
SICOL S.A.S.**

1. A folio 102 se observa la discriminación de A.I.U. realizada por el proponente, dentro de la cual para el caso de la ADMINISTRACIÓN no se incluye la totalidad de los conceptos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, el cual establece en su numeral 15.4.1 que *"El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 25%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta. Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del Proponente incluir como mínimo los siguientes aspectos: ..."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta la causal de rechazo establecida en el numeral 19 del pliego de condiciones que especifica *"Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: 1) Las propuestas **que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones** serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación."* (Negrilla fuera de texto), se solicita amablemente sea rechazada la propuesta presentada por SICOL S.A.S., si dentro del término señalado en el pliego para subsanar, no se da cumplimiento a la obligación estipulada

en el pliego de condiciones para el A.I.U., ya que taxativamente el pliego estableció unos conceptos mínimo con un cuadro a diligenciar, situación que fue obviada por el proponente y que a futuro puede perjudicar el valor de la propuesta ofertada.

2. Revisada la experiencia específica aportada no se allega la certificación requerida por la entidad para la emisión del puntaje, establecida en el pliego de condiciones que reza **"Con el fin de conocer el desempeño de los Contratistas en obras anteriores de similares características** (Objeto, áreas y Cuantía), **cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y en las normas regulatorias de la materia, el Proponente con la acreditación de terminación oportuna de Contratos** celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian., la cual de acuerdo con las normas regulatorias para el caso como son las Guías de Colombia Compra Eficiente, corresponde a **"Certificación de contratos terminados oportunamente : corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño del contratista en obras anteriores. La Entidad Estatal debe determinar la conveniencia de establecer como requisito para la certificación haber terminado la obra antes de tiempo o en el tiempo acordado"**, razón por la cual se solicita no sea otorgado el puntaje por dicho factor.

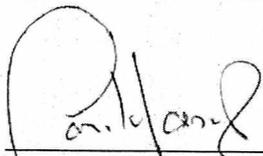
PROPONENTE: CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS

1. Revisada la experiencia específica aportada no se allega la certificación requerida por la entidad para la emisión del puntaje, establecida en el pliego de condiciones que reza **"Con el fin de conocer el desempeño de los Contratistas en obras anteriores de similares características** (Objeto, áreas y Cuantía), **cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y en las normas regulatorias de la materia, el Proponente con la acreditación de terminación oportuna de Contratos** celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian., la cual de acuerdo con las normas regulatorias para el caso como son las Guías de Colombia Compra Eficiente, corresponde a **"Certificación de contratos terminados oportunamente : corresponde también a criterios usados para conocer el desempeño del contratista en obras anteriores. La Entidad Estatal debe determinar la conveniencia de establecer como requisito para la certificación haber terminado la**

obra antes de tiempo o en el tiempo acordado", razón por la cual se solicita no sea otorgado el puntaje por dicho factor.

2. revisados el contrato de orden 2 y 3 presentado para acreditar la capacidad operacional, se observa que el área acreditada no corresponde con la definición de **ÁREA CONSTRUIDA** establecida en los pliegos de condiciones, razón por la cual se solicita amablemente sean excluidos de la evaluación.
3. Revisado el contrato presentado para acreditar la experiencia específica, se observa que el área acreditada no corresponde con la definición de **ÁREA CONSTRUIDA** establecida en los pliegos de condiciones, razón por la cual se solicita amablemente no sea otorgado el puntaje por dicho factor.

Agradezco la atención prestada.



UNION TEMPORAL UPTC 027
R/L JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
C. C. No. 7.182.662